

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3.704+

PARRAL,

14 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Certificado Médico presentada por don (a) HECTOR RAMOS CANALES.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.
- 6.- El Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10.07.14 que designa Secretario Municipal Subrogante a don VICTOR TRONCOSO OLIVARES.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) HECTOR RAMOS CANALES, Honorarios, por tres (3) días de Reposo, para el restablecimiento de su salud, a contar del 06.07.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 09.07.2014.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VICTOR TRONCOSO OLIVARES SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IDH/VTO/ESP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo,/Personal.-